



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2017-00032 00
Demandante: Amilcar Manuel Martínez Paternina
Demandado: Departamento de Sucre – Secretaría de Educación.

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. Natalia Angulo de la Ossa, identificada con la C.C. N° 1.103.099.849 y T.P. N° 232.886 del C.S. de la J., como apoderada del Departamento de Sucre, según poder visto a folio 54.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS

Juez